



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se autoriza, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA). 4

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se autoriza, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas. 4

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se autoriza, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificación. 4

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se autoriza, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible. 4

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta de Títulos Propios de la Universidad de Burgos para el curso 2015-2016. 4

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección. 6

Vicerrectorado de Economía y Relaciones con la Empresa, Gerencia

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad del ejercicio 2015. 6

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2015. 6

Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban complementos retributivos autonómicos. 7

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se actualiza la relación de cargos a efectos de reconocimiento de méritos de gestión. 7

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la normativa para la inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor contratado doctor. 7

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador. 12

Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta de cursos de verano para 2015. 12

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de fecha 8 de abril de 2015 por la que se convoca el concurso público nº 12 (2014/2015) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. 14

CONVOCATORIA, de 14 de abril de 2015, de pre-selección de candidatos para cubrir plazas de profesor Ayudante Doctor del Departamento de Ciencias de la Salud. 14

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 15

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU. 15

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa (Máster Universitario Conjunto de Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid). 15

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la tercera edición de la modalidad semipresencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública. 16

IV.6. Becas y Ayudas

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Investigación, contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. 16

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones para el Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i. 16

ORDEN EDU/310/2015, de 10 de abril, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2015. 16

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización "Proyectos Europa Excelencia", del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. 16

DECRETO 29/2015, de 24 de abril, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016. 16

ORDEN ECD/761/2015, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa Erasmus+, para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior, y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2015-2016. 17

ORDEN EDU/324/2015, de 17 de abril, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016, por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. 17

IV.7. Premios y certámenes

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XIV Certamen Universitario "Arquímedes", de Introducción a la Investigación Científica. 17

IV.8. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios de telefonía. 17

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de una máquina electrodinámica con capacidad de carga hasta 3000 N para la Universidad de Burgos cofinanciado con fondos FEDER. Expte.: 15036-SM/PA. 17

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de una línea de prototipado electrónico para la Universidad de Burgos cofinanciado con fondos FEDER. Expte.: 15038-SM/PA. 17

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato obra de acondicionamiento y rehabilitación de los pabellones 4 y 5 del Hospital Militar para aularios de la Universidad de Burgos. Expte.: 15006OB/PA. 18

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se autoriza, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA).

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, autorizó, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA).

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se autoriza, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, autorizó, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas.

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se autoriza, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, autorizó, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificación.

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se autoriza, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, autorizó, para su remisión al Consejo de Universidades, la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible.

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta de Títulos Propios de la Universidad de Burgos para el curso 2015-2016.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó la oferta de Títulos Propios de la Universidad de Burgos para el curso 2015-2016.

OFERTA DE TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

CURSO 2015-2016

NUEVOS

Órgano Coordinador	Título Propio
Departamento de Ingeniería Civil	Máster propio en diseño y desarrollo de proyectos en edificación con herramientas informáticas
Universidades de Burgos, León y Valladolid	Máster propio Camino de Santiago: patrimonio cultural y desarrollo local
Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid	Máster propio en gestión de empresas agroalimentarias
Fundación General de la Universidad de Burgos	Experto en interiorismo
Facultad de Humanidades y Comunicación	Experto universitario en trastorno del espectro del autismo y tecnologías de la información y la comunicación

MODIFICAN SU PROPUESTA

Órgano Coordinador	Título Propio
Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno	Máster propio de la Universidad de Burgos en inspección, restauración, rehabilitación y eficiencia energética en edificaciones (ed. Presencial y semipresencial)
Fundación General de la Universidad de Burgos	Máster propio en interiorismo
Departamento de Ingeniería Civil	Experto universitario en el curso europeo de informática

RENUEVAN SU PROPUESTA

Órgano Coordinador	Título Propio
Instituto Universitario de Restauración	Grado propio en arquitectura de interiores
Departamento de Ingeniería Civil	Máster propio en aplicación de herramientas de software a proyectos de construcción de ingeniería civil y/o arquitectura
Departamento de Derecho Privado	Máster propio en dirección de recursos humanos - estrategias sociolaborales y jurídicas
Facultad de Humanidades y Comunicación	Máster propio en salud mental social
Departamento de Química	Experto universitario en asesoramiento para la gestión integrada de plagas
Departamento de Derecho Público	Experto universitario en mediación familiar
Departamento de Ciencias de la Educación	Experto universitario en terapias corporales
Facultad de Humanidades y Comunicación	Experto universitario en enfoque de género
Departamento de Derecho Privado	Especialista universitario en gestión y administración inmobiliaria

Órgano Coordinador	Título Propio
Departamento de Derecho Público	Seminarios, encuentros, talleres... (efc): introducción a la teoría del derecho español: derechos humanos y poder judicial
Departamento de Expresión Gráfica	Seminarios, encuentros, talleres... (efc): jefe de obra civil

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó el reconocimiento de un crédito de libre elección por las siguientes actividades académicas:

TÍTULO	PROFESOR RESPONSABLE
Taller de radio. Viva la radio (viva)	D. Carlos Lozano García
Programa «buddy» para el apoyo a estudiantes internacionales a cargo de estudiantes voluntarios de la UBU	D ^a Elena Vicente Domingo
Cursos intensivos de idiomas – verano 2015	D. Sai Kin Lee Tsang
Congreso psicoeducativo educando el futuro	D ^a Sonia Rodríguez Cano
Representaciones de género en la ficción televisiva y en los videojuegos. De Ally McBeal a Lara Croft.	D ^a . Begoña Priego Moreno
Introducción a blender para la reconstrucción virtual del patrimonio. 4 ^a Edición	D. Raúl Urbina Fonturbel
Introdução ao blender para a reconstrução virtual do património. 3 ^a edição	D. Raúl Urbina Fonturbel

Sobre estas actividades puede obtenerse más información en

<http://www.ubu.es/es/estudios/licenciaturas-diplomaturas-ingenierias-ingenierias-tecnicas/libre-eleccion/actividades-academicas>

Vicerrectorado de Economía y Relaciones con la Empresa, Gerencia

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad del ejercicio 2015.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó, para su remisión al Consejo Social, el Presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2015.

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2015.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó, para su remisión al Consejo Social, el Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2015.

Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban complementos retributivos autonómicos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó, para su remisión al Consejo Social, complementos retributivos autonómicos.

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se actualiza la relación de cargos a efectos de reconocimiento de méritos de gestión.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, actualizó la relación de cargos a efectos de reconocimiento de méritos de gestión.

ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, DE 19 DE MAYO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE CARGOS ACADÉMICOS UNIPERSONALES Y CARGOS ASIMILADOS A EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DE GESTIÓN EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de mayo de 2010, se aprobaron la asimilación de toda una serie de cargos académicos a cargos estatutarios. El nombramiento, desde la fecha de aprobación de éste acuerdo, de cargos con denominaciones distintas a las recogidas en el mismo viene haciendo necesario que se vaya actualizando dicho acuerdo, como así ha sucedido en Acuerdos del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2013 y de 14 de junio de 2013.

Por dicho motivo se adopta el acuerdo de añadir al listado, los cargos siguientes:

Cargo	Cargo asimilado
Coordinador/a de Enseñanza Virtual	Director/a de Departamento
Coordinador/a del proyecto UBU-Radio	Secretario/a de Departamento

Asimismo publicado en el BOUBU de junio de 2013, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013, por el que se aprueba la inclusión del cargo Director/a de la Oficina de Igualdad, procede completar dicha asimilación de la manera siguiente:

Cargo	Cargo asimilado
Director/a de la Unidad de Igualdad de Oportunidades	Director/a de Departamento

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la normativa para la inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor contratado doctor.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó la normativa para la inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor contratado doctor.

NORMATIVA DE INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Tabla de contenido

1. Exposición de motivos
 2. Objetivo
 3. Número máximo de plazas ofertadas
 4. Solicitudes
 5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento con plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público. Baremo
 6. Fechas de cierre de datos
 7. Comisión de seguimiento
- Disposición final

1. Exposición de motivos

La Universidad de Burgos cuenta con normativa y procedimientos para la dotación de plazas pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios. Sin embargo, se pueden incluir en las ofertas de empleo público plazas de profesor contratado doctor fijo. Esta figura contractual supone la culminación de la carrera profesional laboral en el terreno de la estabilidad, lo que se refleja en los artículos 37 y 39 del Primer Convenio Colectivo y en los artículos 39 y 41 de Segundo Convenio, que es la normativa de referencia.

El presente texto se concibe como una herramienta auxiliar que permita ordenar la salida a concurso de plazas de esta categoría conjugando equilibradamente los dos factores que han sido tenido en cuenta en las dos normativas anteriores: los estructurales –reflejados por las necesidades del servicio y por las de modificación de la estructura de plantilla– y los personales. La experiencia ganada con las regulaciones anteriores, permite desarrollar una nueva con la que se cierra la regulación del conjunto de plazas con las que la Universidad de Burgos puede consolidar su plantilla de plazas fijas.

Este carácter auxiliar se plasma, consecuentemente, en el ámbito de aplicación personal que se restringe a los profesores que se encuentran en alguna de las etapas de la carrera profesional los profesores ayudantes doctores y los profesores contratados doctores no hijos.

2. Objetivo

El objetivo de la presente normativa es el establecimiento de un procedimiento que permita decidir mediante criterios públicos y transparentes cuáles son las áreas de conocimiento en las que se dotarán de plazas de profesor contratado doctor y se convocarán concursos públicos para cubrirlos.

3. Número máximo de plazas ofertadas

El número máximo de plazas de profesor contratado doctor ofertadas para ser cubiertas mediante concurso anualmente será aprobado por el Consejo de Gobierno, previa negociación con el Comité de Empresa, conforme a la legislación vigente y la disponibilidad presupuestaria.

4. Solicitudes

El vicerrector con competencia en materia de profesorado, mediante resolución, establecerá el plazo para presentar solicitud de inclusión de plazas de profesor contratado doctor en la Oferta de Empleo Público (O.E.P.) de la Universidad de Burgos. Podrán formular la solicitud los profesores ayudantes doctores y los profesores contratados doctores no fijos de la Universidad de Burgos que cuenten con acreditación a la figura de profesor contratado doctor. La solicitud será dirigida al vicerrector con competencia en materia de profesorado, con copia al Director del Departamento, e irá acompañada de la correspondiente acreditación.

Será motivo de exclusión no contar con evaluación positiva de la actividad docente. Quienes cumpliendo ese requisito hubiesen sido sancionados por una falta leve, serán excluidos de la convocatoria por un periodo de un año. Si la falta fuese grave o muy grave el periodo de exclusión será de dos años.

5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento con plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público. Baremo

5.1. Para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas de profesor contratado doctor se elaborará anualmente una relación ordenada de áreas a las que se encuentren adscritos profesores contratados en régimen laboral que presenten solicitud de inclusión de plaza de profesor contratado doctor en la O.E.P.

5.2. Serán incluidas en la O.E.P. plazas de profesor contratado doctor en aquellas áreas de conocimiento que aparezcan en la relación ordenada en un puesto cuyo ordinal sea inferior o igual al número máximo de plazas de esa categoría.

5.3. La determinación del orden entre las áreas de conocimiento a las que se encuentren adscritos solicitantes y el número de plazas que se ofertan en cada área se realizará, para cada convocatoria, aplicando una puntuación a cada solicitud conforme al baremo que se describe más adelante. Con el conjunto de las solicitudes, se elaborará un listado auxiliar ordenado de las mismas. La primera solicitud de este listado ocupará el puesto número uno del listado definitivo de plazas que se incluyen en la O.E.P. Con las plazas restantes, se elaborará un segundo listado auxiliar al que se le aplicará nuevamente el baremo mencionado, recalculando la puntuación asignada al porcentaje de personal temporal sobre el permanente, descrito en el 2º criterio del baremo, de las áreas de conocimiento, contando la primera plaza incluida en la O.E.P. como si se encontrase efectivamente ocupada por un profesor contratado doctor fijo. La primera solicitud de este listado auxiliar ocupará el puesto número dos del listado definitivo de plazas que se incluyen en la O.E.P. El proceso se repetirá recursivamente hasta agotar las plazas.

5.4. Si en la O.E.P. de un ejercicio concreto se incluyeran plazas de los cuerpos docentes universitarios, se realizarán, en primer lugar, los procesos que correspondan a la determinación de las áreas de conocimiento en que se incluyen plazas funcionariales. Posteriormente se aplicará la presente normativa. La determinación de los indicadores del baremo contenidos en esta normativa se realizará considerando las plazas funcionariales de la O.E.P. como ocupadas de forma efectiva.

5.5. En el proceso descrito se aplicará el siguiente baremo:

A Criterios de carácter estructural: 40 puntos

Criterio A1: necesidades docentes

a) *Puntuación máxima:* 25 puntos

b) *Indicador:* holgura completa

c) *Algoritmo:* se calculará, para cada una de las áreas, la media de la holgura completa de los datos cerrados del curso de cada convocatoria y de los dos cursos anteriores.

Se asignarán la puntuación de la siguiente forma:

Holgura h	Puntuación
$5\% > h$	25
$10\% > h \geq 5\%$	20
$15\% > h \geq 10\%$	15
$20\% > h \geq 15\%$	10
$25\% > h \geq 20\%$	5
$30\% > h$	0

Criterio A2: estructura temporal/permanente.

- a) *Puntuación máxima:* 15 puntos.
- b) *Indicador:* porcentaje de profesores funcionarios de carrera, profesores contratados doctores fijos y profesores colaboradores respecto del total de profesores. Se contabilizarán todos los profesores. Los funcionarios a tiempo parcial se computarán como 0,5, los ayudantes como 0,33 profesores; los profesores asociados se calcularán en equivalencia a la dedicación de 18 créditos que, a estos efectos y para esta figura contractual, se toma como 0,75. Las demás dedicaciones de los profesores asociados se computarán de forma proporcional.
- c) *Algoritmo:* se asignará la puntuación de la siguiente forma:

Porcentaje p de personal permanente	Puntuación
$p < 20 \%$	15
$20\% \leq p < 40 \%$	12
$40\% \leq p < 60 \%$	9
$60\% \leq p < 80 \%$	6
$80\% \leq p < 100 \%$	3

B Criterios de carácter personal: 60 puntos

Criterio B1: méritos de investigación

- a) *Puntuación máxima:* 20 puntos. Por esta razón la puntuación máxima del baremo no está definida y depende de los solicitantes de cada convocatoria.
- b) *Indicador:* número de sexenios.
- c) *Algoritmo:*

Número s de sexenios	Puntuación
$s = 1$	15
$s \geq 2$	20

Criterio B2: méritos docentes

- a) *Puntuación máxima:* 20 puntos.
- b) *Indicador:* puntuación obtenida en la evaluación de la actividad docente en el programa DOCENTIA en convocatorias sucesivas.
- c) *Algoritmo:*

Evaluación d de la actividad docente	Puntuación
A Muy destacada ($85 < d$ en el 1 ^{er} Modelo)	20
B Destacada ($65 < d \leq 85$ en el 1 ^{er} Modelo)	15
C Correcta ($50 < d \leq 65$ en el 1 ^{er} Modelo)	10

Si los profesores cuyos méritos individuales se tienen en cuenta en este apartado contasen con más de un tramo docente evaluado y la puntuación del último supusiera mejora respecto de tramos anteriores, se añadiría una puntuación adicional de 10 puntos para quien contase con el último tramo evaluado como «A Muy destacado» o 5 puntos, si dicho tramo correspondiese a actividad «B

Destacada». El mismo esquema se aplicará si el número de tramos evaluados es superior a dos.

Criterio B3: méritos de gestión

- a) *Puntuación máxima:* 5 puntos. Sólo se asigna puntuación por el desempeño de cargos de gestión en periodos superiores a dos años.
- b) *Indicador:* cargo de gestión desempeñado en periodos superiores a dos años. Para cargos asimilados se utilizará la Relación de Cargos Asimilados a efectos de Acreditación aprobada por el Consejo de Gobierno el 19 de mayo de 2010 y sus actualizaciones posteriores.
- c) *Algoritmo:*
Con menos de tres años de antigüedad en cada cargo se asigna la mitad de la puntuación reflejada en la tabla siguiente. La puntuación para desempeños de más de tres años es la siguiente

Cargo desempeñado o cargo asimilado	Puntuación
Decano/Director de Escuela / Vicedecano/ Subdirector de Escuela / Secretario de Facultad / Coordinador de Grado / Director de Departamento	5
Secretario de Departamento / Director de área / Miembro de órganos de representación	4

Las puntuaciones obtenidas por el desempeño de varios cargos se suman.

Criterio B4: antigüedad en la acreditación

- a) *Puntuación máxima:* 15 puntos.
- b) *Indicador:* Fecha del certificado de acreditación expedido por la agencia de acreditación que corresponda.
- c) *Algoritmo:* Se asignará la puntuación de forma proporcional a la antigüedad atribuyendo 15 puntos al solicitante o solicitantes con la acreditación más antigua y 0 puntos al solicitante o solicitantes con la acreditación más reciente. A efectos de puntuación, se asignará la misma a los solicitantes que hayan obtenido el certificado de acreditación en el mismo semestre natural, entendiéndose por primer semestre natural el comprendido entre enero y junio y segundo semestre natural el que abarca de julio a diciembre.

Criterio B5: empates en la puntuación total

Los empates en la puntuación total se resolverán incluyendo en el listado definitivo, en primer lugar, a los solicitantes con mayor número de años de prestación de servicio a la Universidad de Burgos, computados en términos de equivalencia a tiempo completo

6. Fechas de cierre de datos

Para la aplicación del baremo descrito se utilizarán en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre.

7. Comisión de seguimiento

El Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador junto con el vicerrector con competencia en materia de profesorado, o persona en quien delegue, y el responsable del sistema de datos de actividad docente adjunto al vicerrectorado, constituirán una Comisión de Seguimiento de la aplicación de la presente normativa.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria

ACUERDO, de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta de cursos de verano para 2015.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó la oferta de cursos de verano para 2015.

CURSOS DE VERANO 2015

Nº	Curso	Centro / Institución	Director/res	Lugar de Celebración
1	Nuevos avances en la intervención con personas sordas	Aransbur	D ^a . M ^a Natividad de Juan Barriuso D. José Luis Arlanzón	Burgos
2	Inteligencia emocional a lo largo de la vida: infancia, adolescencia, juventud, madurez y tercera edad	Ubuemplea, área de orientación, coaching y formación	D. José Luis Peña Alonso D ^a . Azucena Ubierna Alarcia	Burgos
3	El Papa Francisco: La «Revolución» tranquila de un Papa venido «del fin del mundo»	Facultad de Teología del Norte de España	D. José Luis Cabria Ortega D José Luis Barriocanal Gómez	Burgos
4	El Derecho Internacional Humanitario y la protección de las víctimas de la guerra	Ciencias jurídicas. Centro de estudios de Derecho Internacional Humanitario de Cruz Roja Española	D. José Luis Rodríguez-Villasante y Prieto	Burgos
5	La gestión del agua en las ciudades inteligentes	Departamento de Química orgánica	D. Luis Antonio Marcos Naveira	Burgos
6	Cuevas de Ojo Guareña: investigación, historia y turismo	Departamento de Geoarqueología	D ^a . Ana Isabel Ortega Martínez	Burgos
7	Nuevos retos y oportunidades en viticultura, enología y cultura del vino	Dpto. Tecnología de los alimentos Ayuntamiento de Aranda de Duero	D ^a M ^a Pilar Rodríguez de las Heras D. Alberto Tobes Velasco D ^a . M ^a Luisa González San José	Aranda de Duero

Nº	Curso	Centro / Institución	Director/res	Lugar de Celebración
8	Desarrollo de habilidades personales, autoconocimiento y liderazgo	Ayto. de Aranda de Duero. Concejalía de Cultura	D ^a . Esther Chavarren Cabrero D ^a . Virginia Langa Espinosa	Aranda de Duero
9	Patrimonio cultural de las Órdenes Mendicantes en la Ribera del Duero	Concejalía de Cultura y Educación del Ayto. de Aranda de Duero	D ^a M ^a Pilar Rodríguez de las Heras	Aranda de Duero
10	La imagen documental	Concejalía de Cultura y Educación del Ayto. de Aranda de Duero	D. Paco Santamaría García D. Fabián González González	Aranda de Duero
11	Urbanismo y pequeños municipios	Departamento de Ingeniería Civil, urbanística y ordenación del territorio Departamento de Derecho Público	D. José Carlos Garabito López D. Fernando García Moreno	Covarrubias
12	Terror y pánico. El miedo en la cultura	Departamento de Ciencias históricas y geografía Departamento de antropología social	D. Ignacio Fernández de Mata	Medina de Pomar
13	III Curso de Dirección Coral	Ayto. de Medina de Pomar	Asociación Dirige Coros	Medina de Pomar
14	Felipe II y su época: arte y pensamiento en la España de la segunda mitad del s. XVI	Departamento de historia del arte	D. René Jesús Payo Hernanz	Medina de Pomar
15	La pasión por comunicar. Perspectivas actuales (2 ^a edición)	Departamento de Filología	D. Raúl Urbina Fonturbel	Miranda de Ebro
16	Capacitación técnica en iluminación escénica, sonido y video	Academia de las artes escénicas de España	D. Jacinto Gómez Rejón	Miranda de Ebro
17	Actividad física para la salud VII	Actividad física aplicada a la salud	D. Fernando Herrero Román	Miranda de Ebro
18	San Pedro de Cardeña: una institución señera de Castilla (siglos XIV-XVII)	Departamento de Derecho Público	D. Rafael Sánchez Domingo	Monasterio de San Pedro de Cardeña
19	I Jornadas del Monasterio de Rioseco. El Monasterio a través del tiempo	Departamento de Ciencias históricas y geografía	D ^a Esther López Sobrado	Villarcayo
20	*Baroque Ópera Estudio		D. Manuel Minguillón Nieto	Burgos
21	*Los nuevos retos audiovisuales		D. Antonio José Mencía	Burgos

*Curso extraordinario.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de fecha 8 de abril de 2015 por la que se convoca el concurso público nº 12 (2014/2015) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 13 de abril de 2015. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/te-interesa/concurso-no-12-2014-2015-por-de-urgencia-1-plaza-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-13-de-abril-de-2015-lunes>

CONVOCATORIA, de 14 de abril de 2015, de pre-selección de candidatos para cubrir plazas de profesor Ayudante Doctor del Departamento de Ciencias de la Salud.

La reciente creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos supone una oportunidad de inicio de carrera académica para aquellos doctores acreditados a la figura de profesor ayudante doctor. Para ello, la Universidad inicia un proceso de pre-selección de candidatos para cubrir hasta un máximo de 8 plazas de esa categoría.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 8 de mayo de 2015.

La convocatoria puede consultarse en:

<http://www.ubu.es/te-interesa/convocatoria-de-pre-seleccion-de-candidatos-para-cubrir-plazas-de-profesor-ayudante-doctor-del-departamento-de-ciencias-de-la-salud>

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Bansalud, S.L.	Colaboración	Colaboración para elevar y reforzar la oferta y calidad de la asistencia sanitaria pública, mejorar la eficiencia de su gestión, compartir el conocimiento y fomentar la innovación	6/04/2015
Voluntared Escuela Diocesana de Educadores de Juventud	Acuerdo de donación	Donación de bienes muebles por parte de la UBU a Voluntared Escuela Diocesana de Educadores de Juventud	9/04/2015
Asociación de Empresarios Polígono de Villalonquejar	Marco	Crear un marco de colaboración para el desarrollo de actividades de interés común	15/04/2015
APACE (Asociación de Afectados de Parálisis Cerebral y Afines de Burgos)	Marco	Establecer un marco de colaboración para llevar a cabo iniciativas de integración social y laboral	16/04/2015
Asociación Síndrome de Down de Burgos	Colaboración	Desarrollo de un programa de voluntariado con las personas con síndrome de Down	27/04/2015

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Dña. Ana María Sanjuán Cortázar, del Programa de Doctorado «Química Avanzada», efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Reacciones de Cicloisomerización y Alcoxificación de o-(Alquini)estirenos y de 1,3-Dien-5-inos Catalizadas por Complejos de Oro(I)», el día 10 de abril de 2015, obteniendo el grado de Doctora por la Universidad de Burgos.

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa (Máster Universitario Conjunto de Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid).

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 64, de 6 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la tercera edición de la modalidad semipresencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

Boletín Oficial del Estado núm. 91, de 16 de abril de 2015.

IV.6. Becas y Ayudas

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Investigación, contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 86, de 10 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones para el Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i.

Boletín Oficial del Estado núm. 94, de 20 de abril de 2015.

ORDEN EDU/310/2015, de 10 de abril, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2015.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 75, de 21 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización "Proyectos Europa Excelencia", del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 96, de 22 de abril de 2015.

DECRETO 29/2015, de 24 de abril, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 78, de 27 de abril de 2015.

ORDEN ECD/761/2015, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa Erasmus+, para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior, y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2015-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 102, de 29 de abril de 2015.

ORDEN EDU/324/2015, de 17 de abril, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016, por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 81, de 30 de abril de 2015.

IV.7. Premios y certámenes

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XIV Certamen Universitario "Arquímedes", de Introducción a la Investigación Científica.

Boletín Oficial del Estado núm. 95, de 21 de abril de 2015.

IV.8. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios de telefonía.

Boletín Oficial del Estado núm. 78, de 1 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de una máquina electrodinámica con capacidad de carga hasta 3000 N para la Universidad de Burgos cofinanciado con fondos FEDER. Expte.: 15036-SM/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 77, de 24 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de una línea de prototipado electrónico para la Universidad de Burgos cofinanciado con fondos FEDER. Expte.: 15038-SM/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 77, de 24 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato obra de acondicionamiento y rehabilitación de los pabellones 4 y 5 del Hospital Militar para aularios de la Universidad de Burgos. Expte.: 15006OB/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 78, de 27 de abril de 2015.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537